Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL: ***500013110001201l-00780-00****. Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Advierte el juzgado que en la parte resolutiva de la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2021 que se encuentra en ejecutoria, se incurrió en error al mencionar el segundo apellido del demandado.

Para resolver se considera:

De conformidad con el ***art. 286 del C. General del Proceso, que establece que toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. … lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas …"*** *se dispone:*

CORREGIR *el numeral PRIMERO de la parte resolutiva de la sentencia No. 122 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se aprueba en todas y cada una de sus partes, el trabajo de partición que obra a folios 50 al 54 del Cuaderno No. 6, elaborado dentro de la liquidación de la Sociedad patrimonial de los señores ANA YULIETH SABOGAL OSORIO y BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.*

Notifíquese la presente providencia a las partes.

Por Secretaría*, Expídase copia auténtica de esta providencia a costa de los interesados.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 087 **del** 27 SEPT 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria